

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 638, DE 24.04.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **RADIODIFUSORA ARCOIRIS SPA**, R.U.T. N° 76.942.013-4, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **El Salvador**, Región de Atacama, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 90,9 MHz; estudio ubicado en Carlos Porcile N° 669, Las Canteras, comuna de Copiapó, Región de Atacama, coordenadas geográficas 27° 22' 14" Latitud Sur, 70° 19' 18" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Antena S/N, El Salvador, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama, coordenadas geográficas 26° 14' 34" Latitud Sur, 69° 37' 52" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Yagi de 3 elementos, con un tilt eléctrico de 0,6° bajo la horizontal; 9,73 dBd de ganancia máxima sin tilt y 10,11 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 27 m.

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimet Vástago [°]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 3 elementos	30,0	0	0	130	0	3,500	0,88
2	Yagi de 3 elementos	28,0	0	0	210	45	3,137	0,88
3	Yagi de 3 elementos	26,0	0	0	100	0	3,500	0,88
4	Yagi de 3 elementos	24,0	0	0	120	-5	3,540	0,88

- Largo de cable alimentador : 73,82 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,19 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	20,37	15,86	9,93	5,29	2,29	0,62	0,05	0,05	1,24
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	5,43	12,24	11,95	12,00	14,64	17,68	18,66	20,36	21,29

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

